



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 021-A – 2021 – MDA

Asia, 17 Junio de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de Junio del 2021; Acuerdo de Concejo N° 016-2021-MDA, de fecha 27 de mayo del 2021; Registro N° 1613-2021, de fecha 31 de marzo del 2021, presentado por los señores Félix Donato Quispe Manco y María Irene Arias Avalos, regidores de la Municipalidad Distrital de Asia; Oficio N° 029-2021-SG/MDA, de fecha 06 de abril del 2021, emitido por Secretaria General; Oficio N° 030-2021-SG/MDA, de fecha 06 de abril del 2021, emitido por Secretaria General; Registro N° 1733-2021, de fecha 08 de Abril del 2021, presentado por los señores Félix Donato Quispe Manco y María Irene Arias Avalos, regidores de la Municipalidad Distrital de Asia; Memorandum N° 032-2021-SG/MDA, de fecha 04 de mayo del 2021, emitido por Secretaria General; Opinión Legal N° 036-2021-GAJ/MDA, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2021-MDA, de fecha 27 de mayo del 2021, el Concejo Municipal, por Voto en Mayoría, **ACUERDA** en vía de Regularización la Contratación Directa, conforme al numeral b.1) del inciso b) del Artículo 100° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, indica sobre las Contrataciones con el Estado en Situación de Emergencia en el supuesto de Acontecimientos Catastróficos; la Adquisición de 01 (Una) Planta Generadora de Oxígeno Medicinal para el Distrito de Asia, conforme al apartado 3) del Artículo 101° del Reglamento de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID-19;

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 021-A – 2021 – MDA

Que, el Artículo 68° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Asia, señala los requisitos de forma para la presentación del recurso de reconsideración: a) Debe ser solicitada por el 20% de los miembros hábiles, b) Presentación dentro del tercer día hábil contado desde la fecha en que se tomó el acuerdo, c) Deberá ser visto en la sesión ordinaria siguiente; asimismo el Artículo 70° señala (...) que el recurso de reconsideración se tramita con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo General(...);

Que, mediante Registro N° 1613-2021, de fecha 31 de marzo del 2021, presentado por los señores Félix Donato Quispe Manco y María Irene Arias Avalos, regidores de la Municipalidad Distrital de Asia, en la cual interponen recurso de reconsideración contra el Acuerdo de Concejo de fecha 27 de marzo del 2021 y otros;



Que, mediante Oficio N° 029-2021-SG/MDA, de fecha 06 de abril del 2021, emitido por Secretaria General, en la cual se solicitó a la Señora María Irene Arias Avalos, Regidora de la Municipalidad Distrital de Asia, que procese de manera clara y concreta el petitorio realizado mediante Expediente N° 1613-2021;

Que, mediante Oficio N° 030-2021-SG/MDA, de fecha 06 de abril del 2021, emitido por Secretaria General, en la cual se solicitó al Señor Félix Donato Quispe Manco, Regidor de la Municipalidad Distrital de Asia, que procese de manera clara y concreta el petitorio realizado mediante Expediente N° 1613-2021;



Que, mediante Registro N° 1733-2021, de fecha 08 de abril del 2021, presentado por Félix Donato Quispe Manco y María Irene Arias Avalos Regidores de la Municipalidad Distrital de Asia, aclaran su escrito del recurso de reconsideración contra el Acuerdo de Concejo de fecha 27 de marzo del 2021;

Que, mediante Memorándum N° 032-2021-SG/MDA, de fecha 04 de mayo del 2021, emitido por Secretaria General, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita su opinión correspondiente al recurso de reconsideración presentada por el Señor Félix Donato Quispe Manco y la Señora María Irene Arias Avalos, Regidores de la Municipalidad Distrital de Asia, contra el Acuerdo de Concejo de fecha 27 de marzo del 2021; para lo cual adjunto Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Marzo del 2021, el Acuerdo de Concejo N° 016-2021-MDA, de fecha 27 de Marzo del 2021, y el Expediente Técnico de la Planta Generadora de Oxígeno Medicinal;

Que, mediante Opinión Legal N° 036-2021-GAJ/MDA, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que: a) En consideración al Artículo 219° y 221° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo, el recurso de reconsideración planteado no reúne la expresión concreto de lo pedido, por lo que sostiene que no debe admitirse a trámite el recursos de reconsideración interpuesto; b) Se eleve al Pleno del Concejo Municipal a fin que proceda a evaluar y emitir su decisión al respecto;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de Junio del 2021, se puso a consideración del Concejo Municipal el recurso de reconsideración presentada por el Señor Félix Donato Quispe Manco y la Señora María Irene Arias Avalos, Regidores de la Municipalidad Distrital de Asia,

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 021-A – 2021 – MDA

contra el Acuerdo de Concejo de fecha 27 de marzo del 2021; para lo cual adjunto Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Marzo del 2021, el Acuerdo de Concejo N° 016-2021-MDA, de fecha 27 de Marzo del 2021, y el Expediente Técnico de la Planta Generadora de Oxígeno Medicinal;

Que, después de un breve debate se sometió a votación al pleno del Concejo Municipal, conforme al siguiente detalle:

Que, en este orden de ideas se puso a consideración del Concejo Municipal el Plan de Emergencia de entrega de víveres de primera necesidad para la población en riesgo ante la segunda ola de la pandemia del COVID-19, el mismo que se dio de la siguiente manera:

NOMBRE DEL REGIDOR	DECISION DE VOTO
FREDI HUGO MALASQUEZ LARA	A FAVOR
ROXANA MARLENI MORI TINEO	ABSTENCION
FIGORELLA GARCIA SUYO	ABSTENCION
MARIA IRENE ARIAS AVALOS	A FAVOR

Aprobándose por mayoría, con el voto dirimente del presidente interino del Concejo Municipal, el señor Félix Donato Quispe Manco, Regidor de la Municipalidad Distrital de Asia, ante la ausencia del Señor Alcalde;

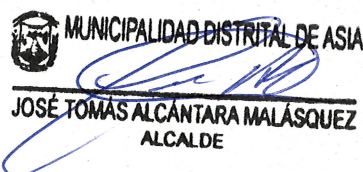
Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, en concordancia con el Artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR MAYORIA, ADMITIR A TRÁMITE el recurso de reconsideración presentada por el Señor Félix Donato Quispe Manco y la Señora María Irene Arias Avalos, Regidores de la Municipalidad Distrital de Asia, contra el Acuerdo de Concejo de fecha 27 de marzo del 2021; para lo cual adjunto Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Marzo del 2021, el Acuerdo de Concejo N° 016-2021-MDA, de fecha 27 de Marzo del 2021, y el Expediente Técnico de la Planta Generadora de Oxígeno Medicinal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

